



DIEGO VALENTE VALERA FUENTES

DIPUTADO FEDERAL

DISTRITO VII - CHIAPAS



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA





En cumplimiento al Artículo 8, numeral 1, fracción XVI del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, presento informe de las labores legislativas realizadas durante el primer año de ejercicio de mis actividades como Diputado Federal del Distrito VII del Estado de Chiapas

integrante de su LXIII Legislatura, mismo que comprende en el periodo del 01 de septiembre del 2015 al 31 de agosto de 2016. A raíz de los resultados de los comicios del 07 de junio del 2015, en donde quedó ampliamente plasmada la voluntad férrea y segura de la mayoría relativa del Distrito VII de mi amado Estado de Chiapas, fue que me di a la tarea de construir, junto a mi equipo de trabajo y apoyo de mis paisanos, un lazo constante y permanente de comunicación e interacción tanto personal como administrativa, que ha resultado clave para el desarrollo de mi Distrito y de mi Estado, ya que mis valores y convicciones personales, me han dictado que ese es el camino para obtener ese desarrollo y prosperidad que todos los chiapanecos, siempre hemos anhelado.

Así pues, es que desde el inicio de mi primer año de actividades, reconocí y comprendí que sería a través de esta LXIII Legislatura que podríamos reconstruir el tejido social y la confianza de la sociedad para con las instituciones de gobierno, todo esto a través de una persistente fe y esperanza en que el trabajo realizado, ofrecería como resultado grandes



avances democráticos que favorecerían tanto la paz social como el ofrecimiento de una verdadera plataforma representativa, pluralista y democrática.



Así las cosas, durante mi campaña y a raíz del aclamo generalizado de los votantes de mi Distrito, fue que me di a la tarea de cumplir con funciones políticas de la mayor trascendencia, todo esto, a través de la deliberación y discusión de los diversos temas

que les resultaban relevantes, como lo son los de salud, educación, derechos laborales y humanos, infraestructura, seguridad, turismo, transporte y comercio.

Por esta y muchas otras razones, es que me decidí a que a través de la gestión social y política se podría obtener un verdadero desarrollo sustentable, tanto social como cultura, a través de la ciencia y tecnología, la mediación, conciliación y diálogo permanentes, para que a través de la información y resultados

obtenidos, estos se pudieran someter a un análisis exhaustivo para que pudieran verse transformados en una eficaz y eficiente aplicación de la ley. Por lo anterior, es que en este primer año de actividades legislativas, se



presentaron los siguientes proyectos e iniciativas:

Proyecto de decreto que reforma el artículo 33 de la Ley General de Educación.

Implementar un programa nacional de becas a los estudiantes que cursen la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior, en instituciones públicas, además de un programa especial de apoyo para estudiantes provenientes de comunidades marginadas lejanas a los planteles escolares, otorgándoles apoyos económicos en materia de hospedaje, transporte y alimentación, además de uniformes y útiles escolares.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 154 de la Ley Federal del Trabajo.

Establecer que los patrones que empleen jóvenes o que los prefieran en igualdad de circunstancias con respecto a otros trabajadores mexicanos, al momento de llevar a cabo la contratación, otorgarán al empleado, y siempre que se acredite que es su primer empleo formal, un vale por el primer empleo, el cual será deducible de impuestos para el empleador considerándose como un incentivo fiscal para éste. Señalar que el monto de dicho vale ascenderá a 90 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal. Asentar que el empleador fomentará la capacitación continua y garantizará la equidad y respeto a los derechos laborales de los jóvenes.

Proyecto de decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de garantizar el derecho a vivir en familia de toda persona susceptible de ser adoptada. Prever los Derechos de los Adoptados. Establecer que los sistemas DIF nacional y de las entidades de la República contarán con un Consejo Técnico de Adopción, como órgano colegiado interdisciplinario cuya finalidad es procurar la adecuada integración de niñas, niños y adolescentes y mayores de edad discapacitados sujetos de adopción, a una familia que les proporcione las condiciones necesarias para su pleno y armonioso desarrollo. Prever los requerimientos para adoptar. Establecer el procedimiento para la entrega voluntaria de una niña, niño o adolescente con propósito de adopción. Derogar las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal, relativas a las actas de adopción, así como de la adopción.

Proyecto de decreto que expide la Ley General de Adopción y se derogan diversas disposiciones del Código Civil Federal.

Crear un ordenamiento jurídico, con el objeto de garantizar el derecho a vivir en familia de toda persona susceptible de ser adoptada. Prever los Derechos de los Adoptados. Establecer que los sistemas DIF nacional y de las entidades de la República contarán con un Consejo Técnico de Adopción, como órgano colegiado

	<p>interdisciplinario cuya finalidad es procurar la adecuada integración de niñas, niños y adolescentes y mayores de edad discapacitados sujetos de adopción, a una familia que les proporcione las condiciones necesarias para su pleno y armonioso desarrollo. Prever los requerimientos para adoptar. Establecer el procedimiento para la entrega voluntaria de una niña, niño o adolescente con propósito de adopción. Derogar las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal, relativas a las actas de adopción, así como de la adopción.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma el artículo 134 de la Ley General de Salud.</p>	<p>Incluir la fiebre chikungunya dentro de las enfermedades transmisibles en las que la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas -en sus respectivos ámbitos de competencia-, deben realizar actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control, y eliminar del listado al dengue.</p>
<p>Proyecto de decreto que adiciona un artículo 33 Bis a la Ley General de Salud.</p>	<p>Establecer que las actividades de atención médica deben ser atendidas por las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud de manera inmediata cuando exista un riesgo de daño grave a la salud del paciente y en un lapso no mayor a diez días naturales para los demás casos.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Educación Pública, para desarrollar programas de estudio prioritarios con la finalidad de proporcionar una educación de calidad que atienda las necesidades educativas específicas, actuales y futuras, de la población para que el educando tenga herramientas de estudio, acceso a conocimientos, mejor preparación, y se integre a la actividad productiva demandada en el mercado. Considerar como programas de estudio prioritario: "Enseñanza del idioma inglés" y "Habilidades informáticas y computación".</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.</p>	<p>Establecer que no se podrá otorgar autorización de cambio de uso del suelo en terreno incendiado sin que hayan pasado 20 años y que se acredite fehacientemente a la Secretaría que el ecosistema se ha regenerado totalmente mediante los mecanismos que para tal efecto se establezcan en el reglamento correspondiente. Asentar que el Ejecutivo federal, podrá decretar, como medida de excepción, vedas forestales con base en los estudios técnicos que se elaboren para justificar la medida, previa opinión técnica de los Consejos y respetando la garantía de audiencia de ejidatarios, comuneros y demás propietarios o poseedores de</p>

	<p>los terrenos afectados, así como de los titulares autorizaciones de aprovechamiento de recursos forestales maderables y forestación sobre dichos terrenos, cuando éstas tengan como finalidad la regeneración de terrenos incendiados. Tipificar como infracción el realizar en terrenos incendiados, cualquier actividad o uso distintos a la restauración o al manejo forestal sustentable, dentro de los 20 años siguientes a que haya ocurrido un incendio, conducta sancionable con multa de 150 a 30,000 días de salario mínimo.</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma los artículos 28 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 223 de la Ley Federal de Derechos.</p>	<p>Crear el "Programa de Pago del Agua a los Dueños de los Bosques que la Producen", otorgando vales mensuales a los propietarios de terrenos forestales en buen estado de conservación, siempre que garanticen su mantenimiento y que los predios tengan aportaciones de infiltración y recarga de cuencas. Destinar el 10% del derecho sobre agua, al "Programa de Pago del Agua a los Dueños de los Bosques que la Producen".</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, del Código Penal Federal, y de la Ley General de Asentamientos Humanos.</p>	<p>Facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para vigilar que no existan nuevos centros de población dentro de las áreas naturales protegidas de competencia federal. Sancionar con pena de 3 a 9 años de prisión y de 300 hasta 3 mil días multa, al funcionario público que consienta, fomente u ordene el establecimiento de asentamientos humanos irregulares. Incluir el concepto "Asentamientos humanos irregulares".</p>
<p>Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.</p>	<p>Establecer que la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor debe fomentar entre los productores y proveedores de bienes y servicios la práctica de procesos de producción que minimicen los efectos negativos sobre el medio ambiente. Asentar que la utilización de publicidad engañosa en relación con las prácticas ambientales de una empresa referentes a procesos de producción amigables con el medio ambiente o los beneficios ambientales de un producto o servicio se considera una falta grave sancionable con clausura total o parcial de hasta noventa días y multa de \$138,854.28 a \$3'887,919.91. Indicar que el monto recaudado será destinado al Fondo para el Cambio Climático. Señalar que las aseveraciones genéricas como "verde", "ecológico", "orgánico", o "sustentable" deben justificarse expresamente. Considerar como caso particularmente graves la infracción que pueda</p>

	poner en peligro la vida, la salud, la seguridad de un grupo de consumidores o la conservación del medio ambiente.
Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.	Establecer el consentimiento presunto para la donación en materia de órganos, tejidos, células y cadáveres. Presumir como donante a toda persona mayor de edad con capacidad jurídica, a quien se le haya diagnosticado la muerte salvo que existiese una manifestación de su voluntad en contrario. Establecer la posibilidad de revocar en cualquier momento la expresión afirmativa o negativa por el manifestante, y su irrevocabilidad por persona alguna después su muerte. Determinar que los gastos en que se incurra con motivo de la extracción del órgano que se dona o que se entrega en donación, forman parte de los gastos propios del trasplante y serán imputables al sistema de salud receptor.
Proyecto de decreto que reforma los artículos 33 de la Ley General de Educación y 201 de la Ley del Seguro Social.	Establecer que las autoridades educativas otorgarán apoyos económicos a madres de familia y jóvenes embarazadas entre los 12 y 19 años 11 meses de edad en condiciones de vulnerabilidad que permanecen en los servicios educativos de nivel básico y medio superior que presta el estado y hacerlas beneficiarias del seguro de guarderías.
Proyecto de decreto que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.	Establecer medidas tendientes a procurar que las niñas, niños y adolescentes no sean expuestos bajo ninguna circunstancia a ambientes con humo de tabaco.

De igual manera y en congruencia con todo lo que se ha presentado, así como considerando todo el trabajo realizado hasta el día de hoy, es que en este primer año de actividades legislativas, se votó de la manera siguiente:

DECRETO	SENTIDO DEL VOTO	ARGUMENTO
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO DÍA NACIONAL CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA DE PERSONAS	A FAVOR	Poner en práctica políticas y acciones jurídicas que contribuyan a la difusión, aceptación y ejercicio de una amplia cultura en favor de los derechos humanos y de respeto a la ley que permita erradicar de manera definitiva las prácticas criminales y deshumanizadas que concurren en este delito.

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 19 BIS A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIV. DISPOSICIONES DE LA LEY DEL ISR, IEPS, DEL CFF Y DE LA LEY FED. DE PRESUPUESTO Y RESP. HACENDARIA	A FAVOR
LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA	A FAVOR
PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE TESORERIA DE LA FEDERACION	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL ISSSTE	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE TRANSICION ENERGETICA	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CPEUM, EN MATERIA DE LA REFORMA POLITICA DE LA CIUDAD DE MEXICO	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO DE OTRAS LEYES PARA CREAR LA SECRETARIA DE CULTURA	A FAVOR

<p>DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION XXIX-G DEL ARTICULO 73 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL</p>	<p>A FAVOR</p>
<p>DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCION XXI AL ARTICULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS</p>	<p>A FAVOR</p>
<p>DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES</p>	<p>A FAVOR</p>
<p>DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS EN MATERIA DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES</p>	<p>A FAVOR</p>
<p>DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 39 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CREACION DE LA COMISION ORDINARIA DE LAS FAMILIAS, LA NO VIOLENCIA Y LA NO DISCRIMINACION</p>	<p>A FAVOR</p>
<p>DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CREACION DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD Y SU INCLUSION</p>	<p>A FAVOR</p> <p>Crear el Centro de estudios para la transparencia, rendición de cuentas y políticas anticorrupción, en la Cámara de Diputados.</p>
<p>DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASCENSOS Y RECOMPENSAS DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS, EN MATERIA DE CONDECORACIONES</p>	<p>A FAVOR</p>

<p>DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 91 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE</p>	<p>A FAVOR</p>
<p>DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 3, 18 Y 19 DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA</p>	<p>A FAVOR</p>
<p>DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES</p>	<p>A FAVOR</p>
<p>DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 182 DE LA LEY DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE</p>	<p>A FAVOR</p>
<p>DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 167 Y 179 DE LA LEY DEL ISSSTE</p>	
<p>DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, DECLARA EL 09 DE MAYO DE CADA AÑO, COMO DIA NACIONAL DE LA SALUD MATERNA Y PERINATAL</p>	<p>A FAVOR</p>
<p>DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, DECLARA EL 08 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, COMO DIA NACIONAL DEL URBANISTA MEXICANO</p>	<p>A FAVOR</p>
<p>DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRASPORTE FEDERAL, DE PUERTOS; DE AEROPUERTOS Y REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO</p>	<p>A FAVOR</p>
<p>DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRASPORTE FEDERAL, DE PUERTOS; DE AEROPUERTOS Y</p>	<p>A FAVOR</p>

REGLAMENTARIA DEL SERVICIO FERROVIARIO	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PARRAFO Y SE ADICIONA UN SEGUNDO A LA FRACCION V DEL ARTICULO 5o. DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 42 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION III DEL ARTICULO 52 DE LA LEY DE MIGRACION	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MIGRACION	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL AÑO "2016, CENTENARIO DE LOS CONGRESOS FEMINISTAS DE YUCATÁN".	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LAS FECHAS 16 DE ENERO "ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE MARIANO ESCOBEDO, EN 1826" AL INCISO A); Y 22 DE MAYO "ANIVERSARIO DE LA MUERTE DE MARIANO ESCOBEDO, EN 1902" AL INCISO B) DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES.	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCION VI AL ARTICULO 61 DE LA LEY GENERAL DE SALUD	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 268 BIS - 1 DE LA LEY GENERAL DE SALUD	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 32 DE LA LEY GENERAL DE SALUD	A FAVOR

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTICULO 53 BIS DE LA LEY GENERAL DE SALUD	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION II BIS DEL ARTICULO 64 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE BANCOS DE LECHE	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 2o. DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTICULO 18 DE LA LEY GENEAL DE TURISMO	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY AGRARIA	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE	A FAVOR	Establecer que no se podrá otorgar autorización de cambio de uso del suelo en terreno incendiado sin que hayan pasado 20 años y que se acredite fehacientemente a la Secretaría que el ecosistema se ha regenerado totalmente
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN NUMERAL 3 AL ARTICULO 283 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PARRAFO Y SE ADICIONA UN QUINTO PARRAFO AL ARTICULO 32 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CUARTO PARRAFO AL ARTICULO 32 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION AL CONSUMIDOR	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 121 Y 135 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTICULOS 53, 54, 55, 122 Y 127 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 39 DE LA LEY GENERAL	A FAVOR	

DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y LA PROTECCION AL AMBIENTE		
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PARRAFO AL ARTICULO 60 BIS 1 A LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE	A FAVOR	Prohibir la caza, captura, posesión y comercio de los ejemplares de vida silvestre, así como sus partes y derivados.
DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE ABROGA LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL Y SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS 39, 44 Y 55 DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN TITULO SEPTIMO CON UN CAPITULO UNICO Y LOS ARTICULOS 145, 146 Y 147 A LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 13, 51, 53 Y 69 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION, EN MATERIA DE CALENDARIO ESCOLAR	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA DE INVERSIONES Y QUE ESTABLECE BASES PARA SU EJECUCIÓN EN MÉXICO	A FAVOR	

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5o. DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XII AL ARTÍCULO 6o. Y UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 66 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EN MATERIA DE ACOSO Y VIOLENCIA ESCOLAR	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 70 DE LA LEY GENERAL DE SALUD	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 112 DE LA LEY GENERAL DE SALUD	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 134 DE LA LEY GENERAL DE SALUD	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 7o. DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 108 DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES Y ADICIONA UN QUINTO PARRAFO AL ARTICULO 9 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY FEDERAL DE ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES Y ADICIONA UN QUINTO PARRAFO AL ARTICULO 9 DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 15, 22 Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	A FAVOR

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 9, 12 Y 59 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 2 AL ARTICULO 97 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 239 Y 241 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN NUMERAL 3 AL ARTICULO 261 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS, EN MATERIA DE MERITO DEPORTIVO	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	A FAVOR
DE LA SECCION INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE SI/LXIII/01/2016, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE DECLARACION DE PROCEDENCIA SOLICITADO EN CONTRA DE LA CIUDADANA LUCERO GUADALUPE SANCHEZ LOPEZ, DIPUTADA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY	A FAVOR

FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIV DISP DEL CÓDIGO NAL. DE PROCED. PENALES, DEL CÓDIGO PENAL FED., DE LA LEY GRAL. DEL SIST. NAC. DE SEG. PUB, DE LA LEY FED. PARA LA PROTECCIÓN A PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL PROCED. PENAL, DE LA LEY GRAL. PARA PREVENIR Y SANCIONAR LOS DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO, REGLAMENTARIA DE LA FRACC. XXI DEL ART 73 DE LA CPEUM, DE LA LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTS. 103 Y 107 DE LA CPEUM, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PJJF, DE LA LEY FED. DE DEFENSORÍA PÚBLICA, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FED. Y DE LA LEY DE INSTIT. DE CRÉDITO	A FAVOR
DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DEL EJECUTIVO FEDERAL	A FAVOR
DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EN MATERIA DE CONTROL INTERNO DEL EJECUTIVO FEDERAL	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS	A FAVOR

DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL FEDERAL EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCION	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN DECLARA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO DÍA NACIONAL SIN AUTOMÓVIL	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA, REGLAMENTARIA DEL PÁRRAFO OCTAVO DEL ARTÍCULO 25 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LO REFERENTE AL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CODIGO DE COMERCIO, EN MATERIA DE JUICIOS ORALES MERCANTILES	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE PROTECCION CIVIL, EN MATERIA DE INNOVACION TECNOLOGICA	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE TURISMO	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 03 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO "DIA NACIONAL DEL EMPRENDEDOR"	A FAVOR
DECRETO POR EL QUE SE DECLARA A LA PRIMERA SEMANA DEL MES DE	A FAVOR

OCTUBRE DE CADA AÑO, COMO "SEMANA NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE"		
DECRETO POR EL QUE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION DECLARA EL 17 DE JULIO DE CADA AÑO, COMO "DIA NACIONAL DEL DEFENSOR AMBIENTAL"	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION I, APARTADO B DEL ARTICULO 13, Y SE ADICIONA UNA FRACCION IV BIS 3 AL ARTICULO 3o. DE LA LEY GENERAL DE SALUD	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCION IX DEL ARTICULO 7 DE LA LEY GENERAL DE TURISMO	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 14 Y 66 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN UN TERCER, CUARTO, QUINTO, SEXTO, OCTAVO, NOVENO Y DECIMO PARRAFOS AL ARTICULO 51 BIS 1 DE LA LEY GENERAL DE SALUD	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCION V BIS 1 AL ARTICULO 73 DE LA LEY GENERAL DE SALUD	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCION XIX RECORRIENDOSE EN SU ORDEN ACTUAL, AL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE INGRESOS SOBRE HIDROCARBUROS	A FAVOR	
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y	A FAVOR	Establecer los mecanismos y procedimientos para la creación

<p>DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS</p>		<p>del Fondo de Infraestructura y Mejoramiento Ambiental para estados y municipios, así como los lineamientos y reglas de operación que regirán a los comités de desarrollo regional de las zonas portuarias para la aplicación eficiente, oportuna y comprometida de los recursos captados por dicho fondo.</p>
<p>DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION</p>	<p>A FAVOR</p>	<p>Establecer que no se pagará el impuesto sobre automóviles nuevos ni el IVA por la enajenación de ciertos automóviles eléctricos y/o híbridos. Prever que no se pagarán dichos impuestos cuantos los automóviles referidos no excedan los 450 mil pesos. Establecer que no se pagará el IVA en los automóviles señalados que hayan sido manufacturados, ensamblados o producidos en territorio nacional.</p>
<p>DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION</p>	<p>A FAVOR</p>	<p>Prever estímulos fiscales para los contribuyentes que tomen medidas de protección del ambiente.</p>
<p>LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017</p>	<p>A FAVOR</p>	
<p>DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA</p>	<p>A FAVOR</p>	<p>Facultar al Ministerio Público para aplicar oficiosamente cualquiera de las órdenes de protección preventivas o de emergencia previstas en esta Ley, sin necesidad de autorización judicial</p>

Aun cuando el abanico de oportunidades es extenso, también lo es el de asuntos que se atienden de la curul en este Congreso, por lo que a manera de abundar y acrecentar ese desarrollo y mejoras que mi distrito y Estado tanto requieren y reclaman, es que resulto imposible quedarnos de brazos

cruzados, por lo que no se escatimaron esfuerzos ni enlaces de comunicación para formar parte de diversas comisiones dentro de la Cámara de Diputados, como lo son la de:

- ✓ Pesca, en donde funjo como Secretario;
- ✓ Desarrollo Social, en donde de igual manera participo como Secretario;
- ✓ para la Concordia y Pacificación en donde con mucho orgullo y honor soy el Presidente;
- ✓ Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en donde soy integrante de la misma.



Por todo esto, es que con gran satisfacción y orgullo, hago del conocimiento de todos Ustedes y a través de este informe, que con un amplio y respetuoso criterio, en el día a día de nuestras labores, promovemos los valores y cultura chiapanecos para que en esta LXIII Legislatura así como junto con el resto



de mis compañeros legisladores, cultivamos las relaciones sociales, políticas y personales entre todos nosotros, pues nunca he dudado en defender a mis paisanos, todo con una clara y fija postura tanto política como ideológica; para que con ese conocimiento, podamos crear y fomentar, junto con toda la sociedad por igual, un frente común a través del cual podamos establecer una ruta clara de libertad y democracia para todos en donde exista equidad y seguridad para todos, pero no a través de la violencia, sino del dialogo y

comunicación eficaz, pacífica y constructiva de nuestras ideas e inquietudes, buscando siempre el mejor resultado posible para Chiapas y para Mexico.